



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-003783-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2020/ 002128	11:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003120-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002102	9:30 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de aclaración y adición.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001121-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002103	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

14-001130-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 002104

9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. Se deniega la excepción de falta de derecho en lo que se concede y se acoge en lo que se desestima. Se declara parcialmente con lugar la demanda y se condena al Estado a pagarle a la actora los recargos de comité de apoyo educativo y horario ampliado desde el primero de febrero de dos mil catorce y mientras permanezca en la condición de reubicada; así como las diferencias que se generen en aguinaldo y salario escolar. Sobre la cantidad adeudada se le impone pagar intereses legales, según lo normado en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil; los cuales se calcularán desde que cada monto se hizo exigible y hasta su efectivo pago. Todo lo anterior se liquidará en la etapa de ejecución de sentencia. Se condena al accionado al pago de ambas costas y las personales se fijan en trescientos mil colones. Se deniegan las diferencias sobre vacaciones, aumentos anuales, incentivo por ampliación del curso lectivo e incentivo didáctico y carrera profesional. Las Magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto y confirman la resolución impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000078-1288-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002105	9:45 am

Por tanto: En lo que fue motivo de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000121-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002129	11:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se confirma la del Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

15-000423-0166-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 002106

9:50 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo reformado, se admite como prueba para mejor proveer el documento denominado "Liquidación de Derechos Laborales", de fecha ocho de abril del dos mil quince, ofrecido por la parte demandada, la cual consta en el escrito incorporado al expediente electrónico del Juzgado en fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete a las trece horas cuarenta minutos y veintiséis segundos. Se concede audiencia a la parte actora por el término de tres días hábiles para lo que corresponda, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001605-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002107	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002210-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002130	11:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003234-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002108	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000210-0505-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002131	11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000266-0942-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002109	10:05 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo de Liberia para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000269-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002127	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000365-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002114	10:30 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de aclaración y adición.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000524-1125-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002115	10:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica la sentencia recurrida, solamente respecto de la fecha de rige de la pensión, la que se concede desde el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho y no como viene dispuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000761-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002116	10:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto ordenó el pago de las diferencias en vacaciones de forma general. En su lugar, el reconocimiento de dichas diferencias se concede solo si las vacaciones han sido compensadas. Las Magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto, acogen la defensa de falta de derecho, anulan el fallo impugnado, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al pago de las diferencias en vacaciones de forma general. En su lugar, estas se conceden solo si las vacaciones han sido compensadas. En lo demás, se desestima. Las Magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto, anulan el fallo impugnado, acogen la defensa de falta de derecho, declaran sin lugar la demanda y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002099-0641-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002121	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002567-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002122	11:10 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. Se declara sin lugar la demanda, acogiéndose la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial sanción en costas. Las magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal consignan nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000376-1288-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002123	11:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto le impuso el pago de costas a la parte actora y se resuelve sin especial condena en cuanto a esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 13 noviembre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000586-0679-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 002124	11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso por la forma y se acoge por razones de fondo. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, se acoge la excepción de falta de derecho, se desestima la demanda y se resuelve sin especial condenatoria en costas. En consecuencia, se deja sin efecto la medida cautelar de reinstalación decretada mediante resolución de las diecisiete horas cuarenta y siete minutos del veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000824-0929-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002125	11:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001204-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002126	11:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso presentado por la parte actora el diecisiete de setiembre de dos mil veinte. Continúese con el conocimiento del recurso de los actores del trece de agosto de dos mil veinte. Se corrige la resolución del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, de las quince horas seis minutos del nueve de setiembre de dos mil veinte, en el sentido de que el recurso fue interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.